

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON" ¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



San Miguel Agreda de Mocoa, 02 de octubre de 2020.

El día 01 de octubre de 2020, se recibió la ordenanza No. 806 del 30 de septiembre de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTESIÓN AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMÁYO – PDEA 2020-2023"

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser Constitucional, Legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGE FLOREN CLO ROSERO PEÑA Gobernad de Deportant, into del Putumayo

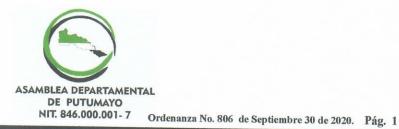
PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la ordenanza 786 de enero 17 de 2020.

BUANERGES FLOR ENC. D ROSERO PEÑA Gobernador Devar a ment, del Putumayo

Proyecto: Manuel Alí Mustafá. Asesor de Despacho





ORDENANZA No. 806

(Septiembre 30 de 2020)

Por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento del Putumayo -PDEA 2020-2023

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el parágrafo 1O del artículo 29 de la Ley 1876 de 2017,

ORDENA

ARTICULO 1°. Adóptese el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA para el departamento del Putumayo, como un instrumento de planificación agropecuaria, para el período de gobierno 2020 - 2023 de la presente administración, según lo estipulado en la Ley 1876 de 2017.

PARÁGRAFO: Hace parte integral de esta Ordenanza el documento que contiene el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento de Putumayo - PDEA.

ARTICULO 2°. VIGENCIA, SANCIÓN y PUBLICACIÓN. La presente O rdenanza rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBUQUESE y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2020.

CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA

Presidente Asamblea

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ

Secretario

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 129 de la Ordenanza No. 802 de Julio 2 de 2020, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 806 (Septiembre 30 de 2020)

Por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento del Putumayo -PDEA 2020-2023, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE

: Septiembre 16 de 2020

SEGUNDO DEBATE

: Septiembre 24 de 2020

TERCER DEBATE

: Septiembre 30 de 2020

Para constancia se firma en Mocoa a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2020.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ